



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 358 - 2014-MPH/A**

Ayacucho, 26 MAYO 2014

**VISTO:**

El Informe N° 056-2014.MPH-SG-UTDyA/21.22, de fecha 15 de Abril del 2014, proveniente de la Unidad de Trámite Documentario sobre propuesta de designación de fedatario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo 127 de la ley de Procedimiento Administrativo general. Ley Nro. 27444, cuando se establezca requisitos de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios de cada entidad. El fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad.

Que, el artículo 128 de la ley de procedimiento Administrativo General, señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad que ellos mismos hayan emitido.

Que con el documento del visto la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección de Secretaria, propone la designación de fedatarios para el año fiscal 2014 a la señora servidora Raquel Felipa Acevedo Bellido.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como fedatario titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, hasta el 31 de diciembre del año 2014 a la servidora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la trabajadora designada, Gerencia Municipal, Gerencias de línea, Sub gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCABUARI TURP  
ALCALDE

